CAFASUR

Amigo afiliado:
¡Usted es nuestra razón de ser!

POLÍTICA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR"
EL ESPINAL - TOLIMA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Tabla de contenido

Índice de ilustraciones

Índice de tablas

Introducción

La administración del riesgo es instruida en las Cajas de Compensación Familiar con la expedición de la circular externa 0023 de 2010 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en donde dicho ente de control da las pautas a las Cajas sobre el sistema de control interno, la gestión de riesgos y el comité independiente de auditoria. Así mismo, en los últimos años dentro de las empresas existe una creciente demanda en la administración de los riesgos relacionados con las actividades que desarrollan, esto con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos trazados por la misa.

Es así, que CAFASUR ve necesario implementar un marco general para la administración del riesgo, el cual es liderado por la Alta Dirección de la Caja con la participación y compromiso de todo el personal. La administración de los riesgos debe verse más allá del uso de la metodología implementada, la meta es lograr que la cultura organizacional adopte de forma natural la aplicación de la evaluación de riesgos en los diferentes procesos de planeación y desarrollo de sus actividades. El documento incluye el marco general sobre el cual se soporta la metodología para la administración del riesgo, los niveles de aceptación, los criterios para la evaluación y el tratamiento de los mismo; así como también la periodicidad para el monitoreo y seguimiento de esta política.

Para adelantar el proceso de administración del riesgo, la Caja toma como base los principios y directrices de la NTC ISO 31000:2018 así como la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública establecida en su "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas". Los actores que intervienen en la política en la Caja es el Consejo Directivo asesorado y apoyado por el Comité de autoría, la Dirección administrativa, los encargados de los procesos y demás trabajadores quienes dirigirán el proceso de identificación y serán responsables de los resultados de los mismos.

Por lo tanto, CAFASUR realizará una oportuna identificación, gestión y minimización de los riesgos; asegurando el manejo eficiente y eficaz de los recursos de la Caja; con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el logro de su misión.

1 Objetivo

1.1 Objetivo general

Establecer los compromisos y parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos de la Caja; al igual que precisar el marco general y el alcance de las acciones frente a los riesgos que afronta la Corporación en el desarrollo de sus actividades.

1.2 Objetivos específicos

- Establecer los compromisos de la Caja frentes al riesgo.
- Establecer la metodología a utilizar para la administración del riesgo.
- Establecer los criterios para la evaluación del riesgo.
- Establecer los niveles de aceptación del riesgo.
- Establecer el tratamiento del riesgo.
- Definir la periodicidad para el monitoreo y seguimiento esta política.

2 Alcance

La presente política es de aplicación para la administración de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información; la administración de riesgos en la Caja, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentado en el modelo de operación por procesos, fomentando la cultura del autocontrol y autoevaluación al interior de los procesos; la cual debe ser aplicada por todos los procesos, programas, proyectos y niveles jerárquicos de Cafasur sin excepción; de acuerdo con los compromisos definidos en el presente documento.

La presente política aplica desde la identificación, análisis y evaluación de los riesgos resultantes del estudio del contexto de la Corporación; pasando por la construcción e implementación de controles pertinentes que conduzcan a la mitigación de los mismos; y finaliza con el periódico seguimiento y monitoreo de las acciones anteriormente mencionadas teniendo en cuenta los principios de autocontrol, autoevaluación y evaluación objetiva e independiente.

3 Definiciones

la presente política tomará como base conceptual las definiciones que establece la NTC-ISO 31000:2018 en su apartado 3 "Términos y definiciones"; (ICONTEC, 2018, págs. 1-2) define lo siguiente:

- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.
- **Gestión del riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectado por cada decisión o actividad.
- **Fuente de riesgo:** Elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.
- **Evento:** Ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- **Consecuencias:** Resultado de un evento que afecta a los objetivos.
- **Probabilidad:** Posibilidad de que algo suceda.
- **Control:** Medida que mantiene y/o modifica un riesgo.

Por otro lado, también de adoptaran los conceptos básicos dados en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" emitida por el (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, págs. 8-9) los cuales son:

- **Riesgo de gestión:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

- **Riesgo inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

- **Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

- **Impacto:** se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

- **Mapa de riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

- **Apetito al riesgo:** magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

4 Política integral de la administración del riesgo

4.1 Declaración

La Caja de Compensación Familiar del Sur el Tolima "CAFASUR" en consideración que cualquier actividad que desarrolle, está sujeta a situaciones o eventos que puedan generar el no cumplimiento de su misión, visión, objetivos y la satisfacción de las necesidades y expectativas cambiantes de las partes interesadas; se compromete a identificar, analizar, evaluar, tratar y realizar el seguimiento a los riesgo de gestión, de corrupción y de seguridad de la información que afronta la Caja, a través de la adopción de una metodología pertinente y la construcción e implementación de controles que respondan a las peculiaridades de la Corporación.

De igual manera, la Corporación con el objetivo de velar por el accionar transparente en sus actividades y acatando los acuerdos establecidos en el pacto por la transparencia en el Sistema del Subsidio Familiar se compromete a identificar y mitigar los riesgos de corrupción que puedan materializarse en el desarrollo de sus procesos y actividades; mediante el diseño

e implementación de controles pertinentes como también el registro y reporte a tiempo de posibles materializaciones riesgos de este tipo.

Por último, debido a la cantidad, importancia y confidencialidad de la información que la Corporación administra a través de medios tecnológicos, la Caja se compromete a identificar y clasificar los activos de información, mediante la administración de los riegos de seguridad de la información que puedan comprometer la disponibilidad, confidencialidad, integridad y no repudio de la información.

5 Compromisos y responsabilidades

5.1 Compromisos

La Alta Dirección de Cafasur y su equipo directivo con la finalidad de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para implementar correctamente esta política se compromete a:

- Disponer los recursos necesarios para la administración del riesgo.
- Velar para que en todos los procesos al interior de la Caja se implemente la administración de los riesgos, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones.
- Apropiar dentro de la Corporación el modelo de líneas de defensa para la administración del riesgo.
- Fomentar dentro de la Caja el aprovechamiento de las oportunidades detectadas en el marco de la administración del riesgo.
- Fomentar en la cultura organizacional de Cafasur los principios de autocontrol, autoevaluación y evaluación objetiva e independiente con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de esta política.
- Garantizar el diseño e implementación de planes de contingencia, continuidad o estrategias que permitan mitigar el impacto de los riesgos que se puedan materializar.
- Realizar de forma periódica el seguimiento y monitoreo a esta política para determinar el desempeño y cumplimiento obtenido y así establecer estrategias para el mejoramiento continuo de la misma.
- Establecer planes de mejoramiento a partir de los resultados obtenidos del seguimiento, monitoreo y evaluación de la política, que permitan actualizar o modificar aspectos de las misma para el fortalecimiento de la administración del riesgo en Cafasur
- Velar que se comuniquen de forma oportuna y acertada los resultados de la administración del riesgo en cada uno de los niveles de la Caja

5.2 Responsabilidades

Con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de la política integral para la administración del riesgo en Cafasur, es preciso determinar las responsabilidades resultantes de dicha política, para que sean asignadas de forma adecuada y coordinada. Por lo anterior se es necesario definir roles claros y específicos en el cual se abarque la totalidad de la administración del riesgo en sus diferentes etapas. Es así que para dar respuesta a esta necesidad Cafasur adopta el esquema de líneas de defensa como una estrategia efectiva para la comunicación entre los actores implicados.

Para el caso específico de CAFASUR a continuación se mostrará cómo se componen estas líneas de defensa basándose en los dispuesto por el (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, págs. 75-80) y (Superintendencia del Subsidio Familiar, 2019, págs. 7-9):

LÍNEA ESTRATÉGICA		
Esta línea está conformada por el Consejo Directivo el cual estará asesorado y apoyado por el Comité de Auditoría y por la Dirección Administrativa la cual estará asesorada y apoyada por el Comité de Dirección.		
1ª Línea de defensa	2ª Línea de defensa	3ª Línea de defensa
Esta línea estará a cargo de los diferentes responsables de los procesos y demás trabajadores de la Caja.	Esta línea estará a cargo de la división de planeación y desarrollo o quien haga sus veces.	Esta línea estará a cargo de la división de auditoría interna.

Ilustración 1 Líneas de defensa. **Fuente:** (MINTIC, 2018, pág. 24)

Línea estratégica

Esta línea define el marco general para la administración del riesgo, controla y supervisa su cumplimiento, esta línea debe monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada administración del riesgo.

1ª Línea

Esta línea es la encargada de desarrollar e implementar los procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora; así como de monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos de la Corporación y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos.

2ª Línea

Es la encargada de soportar y guiar a la línea estrategia y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Caja y sus procesos, a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.

3ª Línea

Esta línea es la encargada de evaluar de forma independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgo, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso.

6 Metodología para la gestión del riesgo

Cafasur con el fin de implementar y poner en marcha la política integral del Riesgo adopta la metodología propuesta por el (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, págs. 10-90) la cual se puede observar su esquema con la siguiente ilustración.

Ilustración 2 Metodología para la administración del riesgo
Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 13)

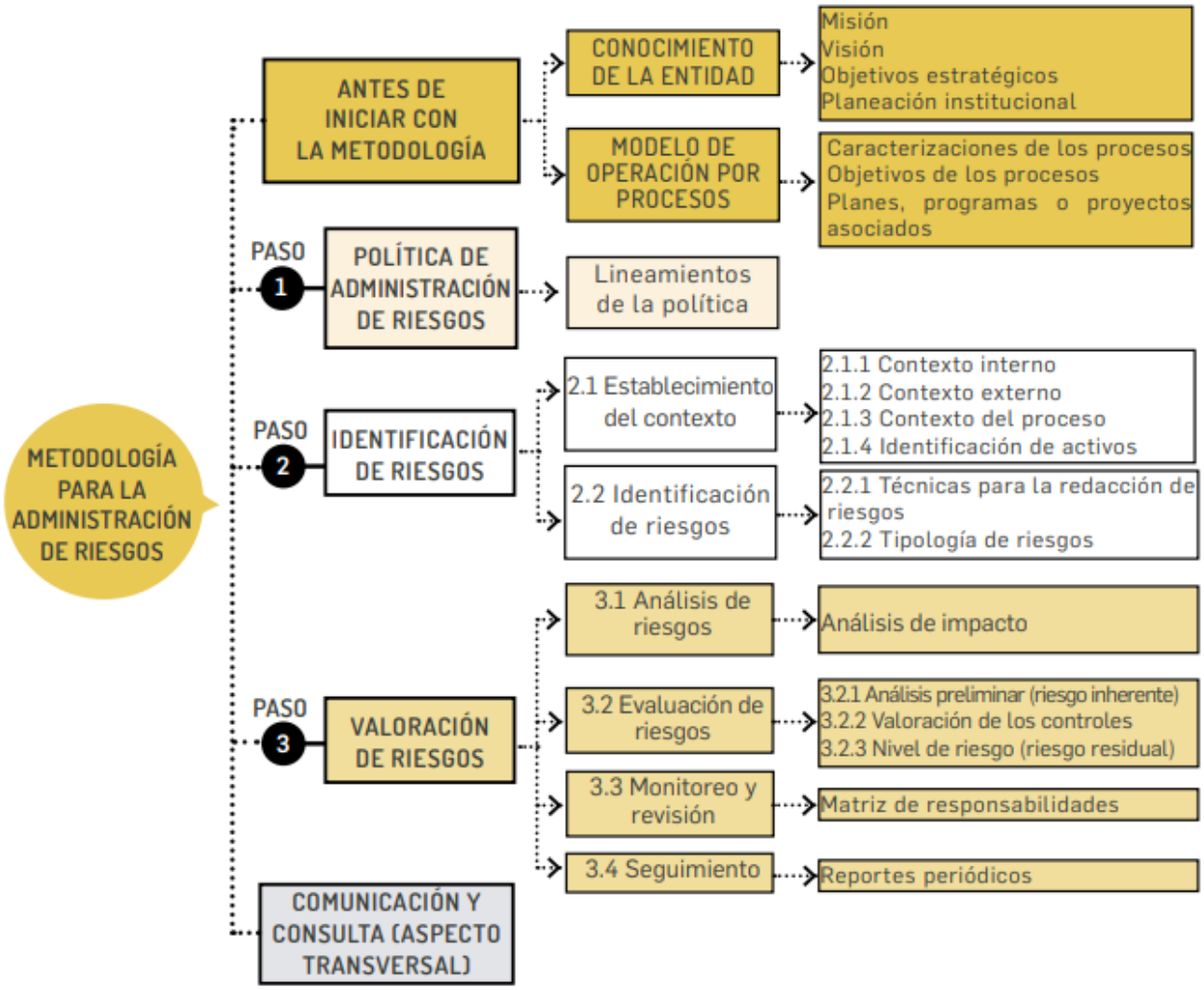

Así miso, la metodología a utilizar está alineada con las especificaciones y directrices establecidas en la NTC ISO 31000:2018, la cual nos habla que "*el proceso de gestión del riesgo implica la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas a las actividades de comunicación y consulta, establecimiento del contexto y evaluación, tratamiento, seguimiento, revisión, registro e informe de riesgo"* (ICONTEC, 2018, pág. 10); el cual se ilustra en la siguiente imagen.

Ilustración 3 Proceso gestión del riesgo, **Fuente** *(ICONTEC, 2018, pág. 10)*

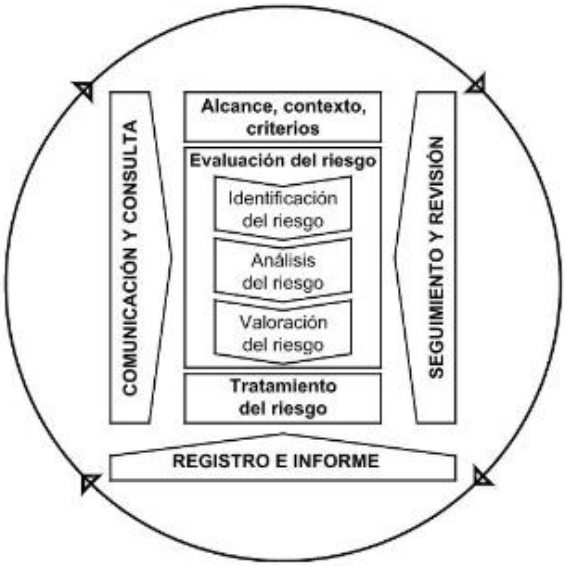

Es así, que Cafasur detalla la metodología antes mencionada dentro de su Manual para la administración del riesgo.

7 Criterios para la evaluación del riesgo

Cafasur, para el establecimiento de los criterios de evaluación del riesgo ha tenido en cuenta su contexto organizacional, los recursos que administra y los procesos que realiza. Los criterios permitirán a la Caja clasificar de una forma objetiva y congruente mediante la medición de su impacto y probabilidad los riesgos identificados por parte de los responsables.

A continuación, se presenta los criterios de probabilidad, impacto y clasificación; que han sido establecidos para la evaluación del riesgo al interior de la Corporación:

7.1 Nivel de probabilidad

De acuerdo con el (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 37) "*Por **PROBABILIDAD** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.*"

Tabla 1 Criterios parar medir la probabilidad.
Fuente *(Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 39)*

NIVEL	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN DE LA PROBABILIDAD
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	Al menos una vez cada cinco años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos una vez cada dos años
3	Posible	Se espera que el evento ocurra en algún momento	Al menos una vez cada año
4	Probable	Es posible que el evento ocurra en varias oportunidades	Al menos una vez cada seis meses
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos una vez al mes

7.2 Nivel de impacto

De acuerdo con el (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 39) "Por **IMPACTO** se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo."

Tabla 2 Criterios para medir el impacto en los riesgos de gestión.
Fuente *(Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 40)*

NIVEL	CRITERIO	MEDICIÓN DEL IMPACTO (CUANTITATIVO)	MEDICIÓN DEL IMPACTO (CUALITATIVO)
1	Insignificante	• Impacto económico por valor de ≤1 SMMLV. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤1%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales por un valor de ≤1 SMMLV. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, por un valor de ≤1 SMMLV.	• No hay interrupción de las operaciones de la entidad. • No se generan sanciones económicas o administrativas. • No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
2	Menor	• Impacto económico por valor de >1 SMMLV hasta ≤5 SMMLV. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad de >1% hasta ≤5%.	• Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. • Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias.

		• Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales por un valor de >1 SMMLV hasta ≤5 SMMLV. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, por un valor de >1 SMMLV hasta ≤5 SMMLV.	• Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
3	Moderado	• Impacto económico por valor de >5 SMMLV hasta ≤10 SMMLV. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad de >5% hasta ≤10%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales por un valor de >5 SMMLV hasta ≤10 SMMLV. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, por un valor de >5 SMMLV hasta ≤10 SMMLV.	• Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. • Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. • Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. • Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
4	Mayor	• Impacto económico por valor de >10 SMMLV hasta ≤30 SMMLV. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad de >10% hasta ≤30%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales por un valor de >10 SMMLV hasta ≤30 SMMLV. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, por un valor de >10 SMMLV hasta ≤30 SMMLV.	• Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. • Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. • Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
5	Catastrófico	• Impacto económico por valor de >30 SMMLV. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad de >30%. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales por un valor de >30 SMMLV. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, por un valor de >30 SMMLV.	• Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. • Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. • Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.

Tabla 3 Criterios para medir el impacto de los riesgos de seguridad de la información.
Fuente *(Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 42)*

NIVEL	CRITERIO	MEDICIÓN DEL IMPACTO (CUANTITATIVO)	MEDICIÓN DEL IMPACTO (CUALITATIVO)
1	Insignificante	• Afectación ≤1% de los afiliados. • Impacto económico por valor de ≤1 SMMLV.	• Sin afectación de la integridad. • Sin afectación de la disponibilidad. • Sin afectación de la confidencialidad.
2	Menor	• Afectación >1% hasta ≤5% de los afiliados. • Impacto económico por valor de >1 SMMLV hasta ≤5 SMMLV.	• Afectación leve de la integridad. • Afectación leve de la disponibilidad. • Afectación leve de la confidencialidad.
3	Moderado	• Afectación >5% hasta ≤10% de los afiliados. • Impacto económico por valor de >5 SMMLV hasta ≤10 SMMLV.	• Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. • Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. • Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
4	Mayor	• Afectación >10% hasta ≤30% de los afiliados. • Impacto económico por valor de >10 SMMLV hasta ≤30 SMMLV.	• Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. • Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. • Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
5	Catastrófico	• Afectación >30% de los afiliados. • Impacto económico por valor de >30 SMMLV.	• Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. • Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. • Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.

Tabla 4 Criterios para medición el impacto de los riesgos de corrupción.
Fuente *(Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 46)*

NIVEL	CRITERIO	DESCRIPCIÖN	MEDICIÓN DEL IMPACTO
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	Puntaje obtenido en el cuestionario de UNO a CINCO genera un impacto moderado
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	Puntaje obtenido en el cuestionario de SEIS a ONCE genera un impacto mayor
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	Puntaje obtenido en el cuestionario de DOCE a DIECINUEVE genera un impacto catastrófico

7.3 Nivel de riesgo

Tabla 5 Criterios para determinar el nivel de riesgo de gestión y seguiridad de la información

COLOR	CRITERIO	DECISIÓN	MÉTRICA
	Extremo	Bajo ninguna circunstancia la Caja deberá mantener un riesgo con esa capacidad potencial de afectar el logro de los objetivos.	Nivel de Riesgo entre 15 y 25
	Alto	Es necesario que la Caja desarrolle acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendría su materialización sobre el logro de los objetivos	Nivel de Riesgo entre 8 y 12
	Moderado	Es necesario desarrollar medidas de intervención sobre el riesgo con prioridad de segundo nivel para disminuir su calificación a una zona asumible	Nivel de Riesgo entre 4 y 6
	Bajo	El riesgo no tiene una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales a las ya aplicadas. El riesgo se debe gestionar mediante monitoreo periódico	Nivel de Riesgo entre 1 y 3

A continuación, se presenta el mapa de calor con las posibles combinaciones entre probabilidad e impacto en donde se pueden ubicar los riesgos de gestión y seguridad de la información una vez sean evaluados.

Tabla 6 Mapa de calor de riesgos de gestión y seguridad de la información

			IMPACTO				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Rara vez	1	1	2	3	4	5
	Improbable	2	2	4	6	8	10
	Posible	3	3	6	9	12	15
	Probable	4	4	8	12	16	20
	Casi seguro	5	5	10	15	20	25

Tabla 7 Criterios para determinar el nivel de riesgo de corrupción

COLOR	CRITERIO	DECISIÓN	MÉTRICA
	Extremo	Bajo ninguna circunstancia la Caja deberá mantener un riesgo con esa capacidad potencial de afectar el logro de los objetivos.	Nivel de Riesgo entre 11 y 15
	Alto	Es necesario que la Caja desarrolle acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendría su materialización sobre el logro de los objetivos	Nivel de Riesgo entre 6 y 10
	Moderado	Es necesario desarrollar medidas de intervención sobre el riesgo con prioridad de segundo nivel para disminuir su calificación.	Nivel de Riesgo entre 1 y 5

A continuación, se presenta el mapa de calor con las posibles combinaciones entre probabilidad e impacto en donde se pueden ubicar los riesgos de corrupción una vez sean evaluados.

Tabla 8 Mapa de calor de riesgos de corrupción

			IMPACTO		
			Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3
PROBABILIDAD	Rara vez	1	1	2	3
	Improbable	2	2	4	6
	Posible	3	3	6	9
	Probable	4	4	8	12
	Casi seguro	5	5	10	15

8 Niveles de aceptación del riesgo

El nivel de aceptación del riesgo se entiende como la decisión informada de la Caja bajo criterios establecidos, en la cual tolera el riesgo asociado a un evento determinado sin la necesidad de implementar controles adicionales que permitan mitigar su impacto o probabilidad. Por lo anterior la Caja entendiendo su contexto organizacional, sus actividades misionales y objetivos establece los siguientes niveles de aceptación:

8.1 Aceptación del riesgo de gestión y de seguridad de la información

Para la Caja, luego de realizar los análisis y valoraciones de todos los riesgos de este tipo; los que tengan la clasificación de **BAJO** serán asumidos, por lo cual no se aplicaran controles adicionales para los mismo; de igual manera se deberá realizar un monitoreo con la finalidad de poner en marcha los planes de contingencia o continuidad establecidos en caso de la materialización de alguno.

Para los riesgos de este tipo que sean superiores a la clasificación anterior (**BAJO**) será necesario aplicar todos los controles pertinentes que permitan mitigar su impacto o probabilidad con la finalidad de desaparecerlo o disminuir su clasificación a niveles aceptables.

En los casos donde el riesgo se siga ubicando por encima de la clasificación de **BAJO**, luego haber aplicado los controles pertinentes y que el respectivo responsable o la Alta Dirección determine que no es viable de acuerdo a las capacidades y recursos de la Caja, se implementen controles adicionales a los ya aplicados para mitigarlo; la aceptación frente a este tipo de riesgo será la de **Mantener el riesgo bajo decisión informada.**

8.2 Aceptación del riesgo de corrupción

Para los riesgos de este tipo, bajo ninguna clasificación podrán ser tolerados o asumidos por Cafasur, lo que implica que los responsables de administrar este tipo de riesgo, deberán implementar los todos controles pertinentes para disminuir su probabilidad o impacto.

En los casos donde el riesgo se siga ubicando por encima de la clasificación de **MODERADO**, luego haber aplicado los controles pertinentes y que el respectivo responsable o la Alta Dirección determine que no es viable de acuerdo a las capacidades y recursos de la Caja, se implementen controles adicionales a los ya aplicados para mitigarlo; la aceptación frente a este tipo de riesgo será la de **Mantener el riesgo bajo decisión informada.**

9 Tratamiento del riesgo

El (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 68) nos habla que el tratamiento del riego "*es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción.*"

Es así que el tratamiento al riesgo se define las siguientes categorías:

Ilustración 4 Categorías para el tratamiento del riesgo.
Fuente *(Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 68)*

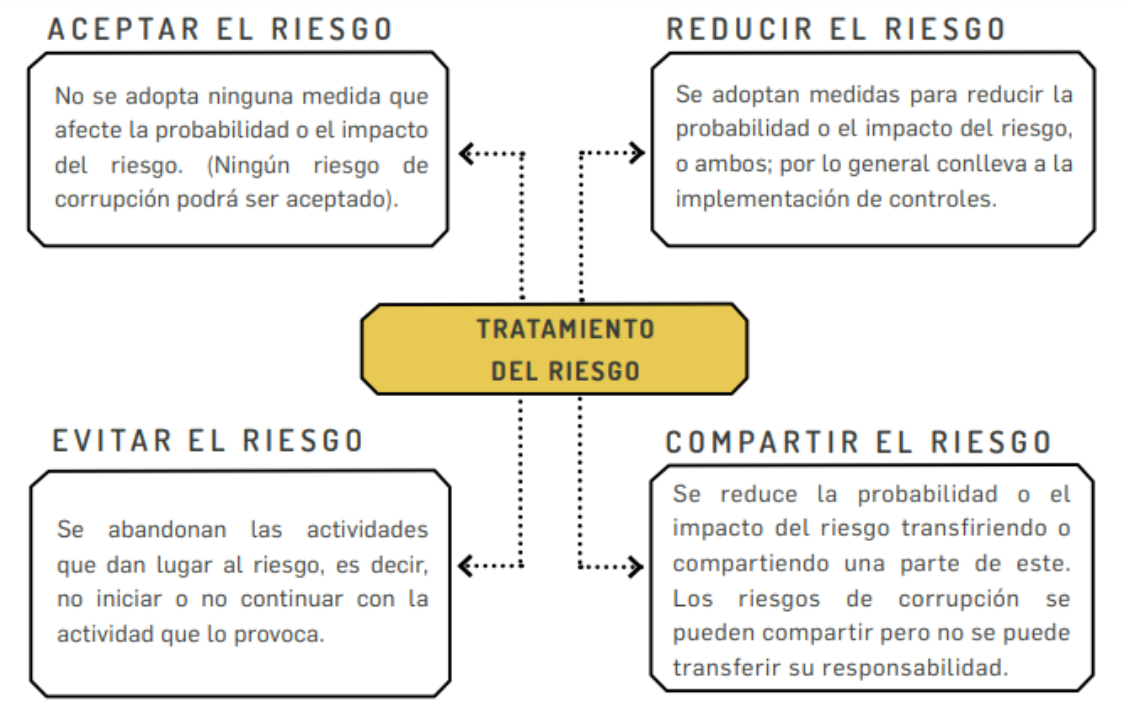

A continuación, se presenta los criterios que Cafasur ha establecido para la toma de decisiones en relación al tratamiento de los riesgos de acuerdo a su clasificación:

Tabla 9 Tratamiento del riesgo.
Fuente *(Superintendencia del Subsidio Familliar, 2020, pág. 11)*

Tipo de riesgo	Nivel de riesgo	Tratamiento del riesgo
Riesgo de gestión y seguridad de la información	Bajo	Se **ASUME** el riesgo y se administra mediante el monitoreo trimestral para determinar si se han presentado materializaciones o cambios en el riesgo que modifiquen su calificación.

	Moderado	Se **ESTABLECEN** medidas de intervención a mediano plazo (3 meses) que permitan **REDUCIR** la probabilidad de ocurrencia o **MITIGAR** los impactos de una eventual materialización del riesgo, se hace monitoreo trimestral para determinar si se han presentado materializaciones o cambios en el riesgo que modifiquen su calificación.
	Alto y extremo	Se **ESTABLECEN** medidas de intervención inmediatas (1 mes) que permitan **REDUCIR** la probabilidad de ocurrencia o **MITIGAR** los impactos de una eventual materialización del riesgo, se hace monitoreo mensual para determinar si se han presentado materializaciones o cambios en el riesgo que modifiquen su calificación.
Riesgo de corrupción	Moderado	Se **ESTABLECEN** medidas de intervención a mediano plazo (3 meses) que permitan **REDUCIR** la probabilidad de ocurrencia o **MITIGAR** los impactos de una eventual materialización del riesgo, se hace monitoreo trimestral.
	Alto y extremo	Se **ESTABLECEN** medidas de intervención inmediatas (1 meses) que permitan **REDUCIR** la probabilidad de ocurrencia o **MITIGAR** los impactos de una eventual materialización del riesgo, se hace monitoreo mensual.

10 Seguimiento y monitoreo

Las actividades de seguimiento y monitoreo, se asignan de acuerdo con el esquema de líneas de defensa adoptados por la Caja, lo que le permite tener una claridad en la distribución de roles y responsabilidades en las actividades relacionadas a este punto. A continuación, se presenta una tabla que ilustra como se distribuyó:

Tabla 10 Actividades de seguimiento y monitoreo por línea de defensa.
Fuente *(Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, págs. 77-80)*

LÍNEA ESTRATÉGICA	• Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. • Revisión del adecuado desprendimiento de los objetivos de la Caja a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos. • Hacer seguimiento en el Comité auditoria a la implementación de cada una de las etapas de la administración del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Auditoría Interna. • Revisar el cumplimiento a los objetivos de la Caja y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.

	• Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la Caja, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas. • Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la Caja, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. • Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.
1ª. LÍNEA DE DEFENSA	• Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso. • Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos. • Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. • Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. • Revisar y reportar a la división de planeación y desarrollo, los eventos de riesgos que se han materializado en la Caja, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. • Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos. • Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.
2ª. LÍNEA DE DEFENSA	• Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos. • Revisión de la adecuada definición y desprendimiento de los objetivos de la Caja a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

	• Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. • Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad. • Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. • Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.
3ª. LÍNEA DE DEFENSA	• Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. • Revisión de la adecuada definición y desprendimiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. • Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción. • Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. • Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas. • para mitigar los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

Tabla 11 Cronograma de actividades de seguimiento y monitoreo

Tipo de riesgo	Actividad	Responsable	Periodicidad
• Riesgo de gestión • Riesgo de seguridad de la información • Riesgo de corrupción	Formulación	Líneas de defensa 1 y 2	31 de enero de cada vigencia
	Seguimiento 1	Líneas de defensa 2 y 3	30 de abril de cada vigencia.
	Seguimiento 2	Líneas de defensa 2 y 3	31 de agosto de cada vigencia.
	Seguimiento 3	Líneas de defensa 2 y 3	31 de diciembre de cada vigencia

11 Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.* Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Riesgos+de+gesti%C3%B3n%2C+corrupci%C3%B3n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%B3n+4+-+Octub

ICONTEC. (2018). *NTC-ISO 31000.* Bogotá D.C., Colombia: ICONTEC.

MINTIC. (2018). *Modelo integrado de planeación y gestión.* Obtenido de MINTIC: https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-4324_sistema_control_interno_entidades_publicas_mipg_meci_oci.pdf

Superintendencia del Subsidio Familiar. (2019). *Manual Institucional de Gestión Integral de Riesgo.* Obtenido de Superintendencia del Subsidio Familiar: https://www.ssf.gov.co/documents/20127/419992/Manual+de+Gesti%C3%B3n+Integral+de+Riesgo-+publicar.docx/809358d1-98e1-606a-0316-06045412f2cb

Superintendencia del Subsidio Familliar. (2020). *Política integral de la administración del riesgo.* Obtenido de Superintendencia del Subsidio Familliar: https://www.ssf.gov.co/documents/20127/645847/Pol%C3%ADtica++Integral+de+Administraci%C3%B3n+del+Riesgo+2020+Versi%C3%B3n+Final.pdf/fcd5ea74-7f4d-42fe-34bb-3de35d101485

12 Control de cambios

Control de cambios		
Fecha	**Descripción**	**Versión**
28-09-2020	Creación de POLÍTICA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	1.0.0

13 Registro de aprobación

Registro de aprobación			
	Nombre	**Cargo**	**Fecha**
Elaboró	Daniel Esteban Guzmán Molina	Jefe de división de Planeación y Desarrollo	22-09-2020
Revisó	Carlos Alfonso Melo Palma	Director administrativo	28-09-2020
Aprobó	Consejo Directivo		28-09-2020
Observaciones	Aprobado bajo acta No. 445 de Consejo Directivo del 28 de septiembre de 2020		